



Resolución de Dirección 39 / 2022 - SRO -UNSa  
Expediente N° 19.468/2022 - Reconocimiento de Gasto Excepcional  
De: SRO COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA ACADEMICA



Salta,  
05/12/2022

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autoriza el pago del gasto de la factura N° 00005-0000554 por la suma de \$ 172.370,00 (Pesos Ciento Setenta y Dos Mil Trescientos Setenta), a la firma Matafuegos Salta S.R.L, por ensayo deformación de rosca y medición de espesores con ultra sonido - 4 pruebas hidráulicas con verificación de llenado en exterior anhídrido carbónico - 2 service de extintor C=2 x 03,5 kilogramos - 105 kilogramos de polvo químico seco ABC con aprobación ISO 9002 y sello IRAM 3569 puesto en extintores - 7 kilogramos de anhídrido carbónico (CO2) puesto en extintor - 7 controles y mantenimiento según norma IRAM 3517 parte II en extintores a base de polvo bajo presión de 2,5 kilogramos - 13 controles y mantenimiento según norma IRAM 3517 parte II en extintores a base de polvo bajo presión de 5 kilogramos - 23 obleas Bureau Veritas conformidad Norma IRAM 3517 parte II.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que corresponde reconocer el pago en forma excepcional, debido a la urgente necesidad de mantener actualizados los matafuegos y al no haber tiempo suficiente para realizar el pedido de precios; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar el pago, en forma excepcional por la suma de \$ 172.370,00 (Pesos Ciento Setenta y Dos Mil Trescientos Setenta), según Factura N° 00005-0000554, de Fecha 05 de Diciembre de 2022, a la firma Matafuegos Salta S.R.L, por mantenimiento de matafuegos de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º- Imputar el gasto precedente en:

Inciso 3 – Servicios no personales.  
Partida Principal 3 – Mantenimiento, reparación y limpieza.  
Partida Parcial 3 – Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.

ARTICULO 3º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN



  
LIC. ELENA CHÓROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA